

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD LLANQUIHUE - CHILOE - PALENA (01)

Partida : 16

Capítulo : 03

Programa : 20

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		24.628.130
01		INGRESOS DE OPERACION		1.917.256
06		TRANSFERENCIAS		22.441.302
	62	De Otros Organismos del Sector Público		22.441.302
	004	Subsecretaría de Salud - Campañas Sanitarias y Auxilios Extraordinarios		569.223
	007	Fondo Nacional de Salud- Atención Primaria		5.127.739
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		3.916.622
	009	Fondo Nacional de Salud- Prestaciones Institucionales		12.622.264
	022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		205.454
07		OTROS INGRESOS		102.522
	79	Otros		102.522
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		150.228
11		SALDO INICIAL DE CAJA		16.822
		GASTOS		24.628.130
21		GASTOS EN PERSONAL	02	14.859.020
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.171.563
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		774.956
	30	Prestaciones Previsionales		774.956
	013	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		510.645
	014	Subsidios por Accidentes del Trabajo		32.996
	015	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		205.454
	016	Ayudas Económicas y Otros Pagos de Preventiva		4.802
	017	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		21.059
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.709.548
	31	Transferencias al Sector Privado		3.402
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		232
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		3.170
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		5.706.146
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		4.897.676
	299	Convenios D.F.L. N° 36 (S)/80		766.199
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		42.271
31		INVERSION REAL		96.221
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		96.221
32		INVERSION FINANCIERA		0
	83	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		215.179
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-215.179
90		SALDO FINAL DE CAJA		16.822

GLOSAS:

01 Dotación Máxima de Vehículos

74

02 Incluye:

a) Dotación máxima de Personal:

a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834
- N° de cargos

1.973

a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664
(personal diurno)

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD LLANQUIHUE - CHILOE - PALENA (01)

Partida : 16

Capítulo : 03

Programa : 20

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- N° de horas semanales		8.808
	a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)		
		- N° de cargos		86
		- N° de horas semanales		2.408
		Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 28 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 y Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 3 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.		
		El personal incluido en esta dotación, que tenga la calidad de interino, podrá conservar dicha calidad.		
		Durante el año 2001, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 425.		
	b)	Incluye la cantidad de \$ 601.571 miles como límite de disponibilidad máxima por aplicación de la Ley N° 19.664		
	c)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		1.266.691
	d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
		- Miles de \$		110.326
	e)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		150.000
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575 y 19.664		
		- Miles de \$		43.955